

**PROMOCIONES
FUENTERRABÍA 24, S. L.
(Sociedad escindida)**

**ARRENDAMIENTOS
FUENTERRABÍA 24 S. L.**

**PROMOCIONES
FUENTERRABÍA, 24 S. L.
(Sociedades beneficiarias)**

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía mercantil Promociones Fuenterrabía 24 Sociedad Limitada, celebrada en el domicilio social el día 28 de Octubre de 2.008, aprobó, por unanimidad, la escisión total de su patrimonio y consiguiente extinción sin liquidación, mediante la división de todo su patrimonio social en dos partes, de acuerdo con la relación de canje formulada en el Proyecto de Escisión, y traspaso en bloque de los citados, a dos Sociedades de nueva creación Arrendamientos Fuenterrabía 24 Sociedad Limitada y Promociones Fuenterrabía 24 Sociedad Limitada (o cualquier otra denominación), con aprobación de nuevos Estatutos, y designación del Órgano de Administración.

Segundo.—Los socios y acreedores de la Sociedad escindida, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y el Balance de escisión aprobado.

Tercero.—En virtud de lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la entidad escindida tienen derecho a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

En San Sebastián, 29 de octubre de 2008.—El Administrador Único. Don Manuel Berroa Nogues.—64.151.

2.ª 12-11-2008

PROMOCIONES PREMIER, S. A.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en la Junta Universal Extraordinaria de la mercantil «Promociones Premier, Sociedad Anónima», celebrada el día 6 de octubre de 2008, se aprobó, por unanimidad de todos los accionistas, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo corriente	3.750,42
Total activo	3.750,42
Pasivo:	
Patrimonio neto	-10.623,47
Pasivo corriente	14. 373,89
Total pasivo	3.750,42

Melilla, 17 de octubre de 2008.—El Liquidador, Bhanwan Sukhwani Gangaram.—63.736.

**PROMOLLEIDA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**PROMOCIONES ALCALDE
RECASENS, SOCIEDAD LIMITADA
IN2 INICIATIVAS INMOBILIARIAS,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En las Juntas Generales Universales de Promolleida, Sociedad limitada, de Promociones Alcalde Recasens,

Sociedad limitada y de IN2 Inicativas Inmobiliarias, Sociedad limitada, celebradas el 30 de octubre de 2008, se aprobó por unanimidad la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por Promolleida, Sociedad limitada de Promociones Alcalde Recasens, Sociedad limitada y de IN2 Inicativas Inmobiliarias, Sociedad limitada, quedando éstas últimas disueltas sin liquidación y extinguidas, con entera transmisión de sus patrimonios a la Sociedad absorbente, incorporando en bloque a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y pasivo, y subrogándose la Sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones correspondientes a las Sociedades absorbidas. La Fusión se acordó en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, aprobando como Balances de Fusión los cerrados con fecha 30 de junio de 2008. En cuanto a la absorción de Promociones Alcalde Recasens, Sociedad limitada, se aprobó el tipo y procedimiento de canje a razón de utilizar 345 participaciones del capital social de Promolleida, Sociedad limitada y de las que es titular la Sociedad absorbida Promociones Alcalde Recasens, Sociedad limitada, de acuerdo con el apartado cuarto del Proyecto de Fusión, y a razón de una participación de Promolleida, Sociedad limitada, por cada 0,84568 participaciones de Promociones Alcalde Recasens, Sociedad limitada, y ampliándose, por tanto, el capital de la sociedad absorbente en la cuantía de 56.734,40 euros, mediante la creación únicamente de 599 nuevas participaciones de 60,10 euros de valor nominal cada una. La prima total de emisión por fusión es de 336.659,09 euros. En cuanto a la absorción de IN2 Inicativas Inmobiliarias, Sociedad limitada, se aprobó el tipo y procedimiento de canje a razón de una participación de Promolleida, Sociedad limitada por cada 8,61554 participaciones de IN2 Inicativas Inmobiliarias, Sociedad limitada, ampliándose el capital de la sociedad absorbente en la cuantía de 38.283,70 euros, mediante la creación de 637 nuevas participaciones de 60,10 euros de valor nominal cada una. La prima total de emisión por fusión es de 227.173,56 euros. Las operaciones de las sociedades absorbidas se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2008.

Hacer constar, conforme a lo regulado en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades anónimas, el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión y el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de octubre de 2008.—Don Ignacio María Gómez Melis como Administrador solidario de las sociedades Promolleida, Sociedad limitada y IN2 Inicativas Inmobiliarias, Sociedad limitada, y Administrador Único de la sociedad Promociones Alcalde Recasens, Sociedad limitada. Don Luis Gómez Melis, como Administrador solidario de la sociedad Promolleida, Sociedad limitada, firmando en su nombre y representación don Valentín Gómez Melis, mediante poder general otorgado en fecha 7 de octubre de 1997, ante Notario Ignacio C. Permanyer Casas, bajo número 2144 de su protocolo. Don Valentín Gómez Melis como Administrador solidario de la sociedad Promolleida, Sociedad limitada y don Christiane Lecomte Pauchet como Administrador solidario de la Sociedad IN2 Inicativas Inmobiliarias, Sociedad limitada.—63.662. y 3.ª 12-11-2008

**PROYECTOS
ARAGONESES DE INFORMACIÓN
Y FORMACIÓN, S. A.**

Balance de liquidación

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta General Extraordinaria celebrada el 22 de octubre de 2008, la Compañía acordó su disolución y liquidación, aprobándose el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos.....	80.381,42
Total activo	80.381,42
Pasivo:	
Capital	75.365,40
Reservas	5.016,02
Total pasivo	80.381,42

Zaragoza, 28 de octubre de 2008.—El Consejero, Miguel Ángel Lardies Pérez.—63.798.

RAICES PROFUNDAS, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el 18 de diciembre de 2008, a las 12.30 horas, en el domicilio social de la Compañía, sito en la Ronda Sant Pere, número 72, 2.º - 2.ª de Barcelona, y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, para examinar y en su caso aprobar los siguientes extremos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión del Administrador Único correspondiente al ejercicio 2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como a solicitar de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 31 de octubre de 2008.—El Administrador Único, José Vicente Zaragoza Ortí.—63.751.

**RAVINDER KAUR
MANI CONSTRUCCION SCP
JASBIR SINGH**

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1322/07 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Raul Narciso Sánchez Rivera contra Ravinder Kaur, Mani Construcción SCP y Jasbir Singh sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 31.10.08 por el que se declara a Ravinder Kaur, Mani Construcción SCP y Jasbir Singh en situación de insolvencia parcial por importe de 2.310,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 31 de octubre de 2008.—El Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23.—63.842.

REBECA PÉREZ MENÉNDEZ

Declaración insolvencia

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 52/08, seguido en este Juzgado de lo Social a